



<b>FECHA:</b>	Diez (10) de Mayo de 2020.
---------------	----------------------------

<b>RADICACIÓN</b>	88001-3103-002-2017-00050-00
<b>REFERENCIA</b>	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO POPULAR S. A.
<b>DEMANDADOS</b>	JOSE SABBAH CASTILLO Y SARA ESTHER PECHTHAL OLIVEROS

**INFORME**

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, del Proceso de la referencia, informándole que revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., se observa que se encuentran consignados y pendientes de pago los siguientes depósitos judiciales:

<b>NUMERO DEL TITULO</b>	<b>FECHA DE CONSTITUCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
481030000079221	01-03-2021	4'137.462
481030000079348	26-03-2021	\$5'149.261
481030000079515	28-04-2021	\$5'149.261

**PASA AL DESPACHO**

Sírvase Usted proveer.

  
**LARRY MAURO G. COTES GOMEZ**  
Secretario.



San Andrés, Isla, Diez (10) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

<b>Referencia</b>	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
<b>Radicado</b>	88001-3103-002-2017-00050-00
<b>Demandante</b>	BANCO POPULAR S. A
<b>Demandados</b>	JOSE SABBAH CASTILLO Y SARA ESTHER PECHTHAL OLIVEROS
<b>Auto Interlocutorio No.</b>	116-2021

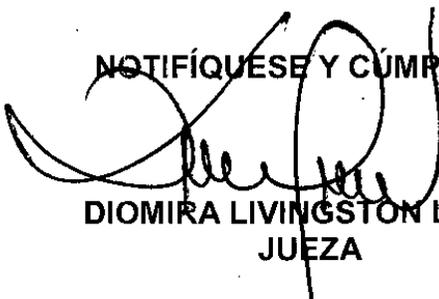
Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, ante los depósitos judiciales consignados por cuenta de este litigio y a órdenes de este ente judicial con ocasión a la medida cautelar de embargo decretada en este contencioso sobre el salario de la Co-Ejecutada, Señora SARA ESTHER PECHTHAL OLIVEROS, se realizará el trámite pertinente en la plataforma web de entrega de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto calendarado 15 de Marzo de 2020 , a través del cual se ordenó la entrega de depósitos judiciales al extremo activo, hasta concurrencia del crédito y las costas liquidadas y aprobadas en el sub-lite.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

Realícese el trámite pertinente en la plataforma web de entrega de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., a fin de entregarle al BANCO POPULAR S.A. los depósitos judiciales identificados con los Nos. 481030000079221, 481030000079348 y 481030000079515, consignados por cuenta de este litigio con ocasión a la cautela que recae sobre el salario de la Co-Ejecutada, Señora SARA ESTHER PECHTHAL OLIVEROS, hasta concurrencia del crédito y las costas liquidadas y aprobadas en el sub-lite.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIOMIRA LIVINGSTON LEVER  
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Por anotación en ESTADO No. 050, notifico a las partes la providencia anterior, hoy 11 de Mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

Larry Mauro G. Cotes Gómez  
Secretario